



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño San Bartolomé

N° 133 -2022-OP-HONADOMANI SB.



## Resolución Administrativa

Lima, 01 de ABRIL 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia de don(a): CUENTAS DIAZ THALIA CRISTINA según datos adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): CUENTAS DIAZ THALIA CRISTINA, ENFERMERA/O, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño " San Bartolomé ";

(20) días de licencia por Enfermedad con goce de haber:

Del 26/01/2022 al 04/02/2022

Del 22/03/2022 al 31/03/2022

Cadena Funcional Programática - CITT Nro.A-410-00019337-22

Regístrese y Comuníquese,



Maria V. Velarde Rios

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

Cc Bienestar  
Remuneraciones  
Legajo  
Con. Asistencia  
Archivo